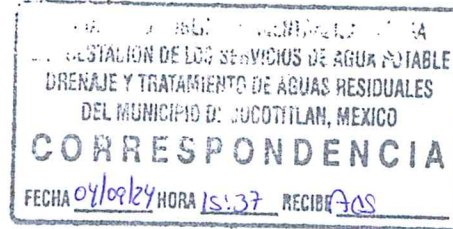




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE AGOSTO DE 2024  
OFICIO NO. CM/JOC/APJ/009/2024  
ASUNTO: ARQUEO AL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

**L.C. ANGÉLICA CEDILLO SÁNCHEZ**  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DEL OPDAP  
DE JOCOTITLÁN, MÉX.  
P R E S E N T E



Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XIV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, I, III, V, XI, XIV y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito informarle que derivado del Acuerdo 06/2024 por el que se abrogan los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; me permito solicitarle la elaboración de lineamientos que permitan regular el control del Ingreso y/o Efectivo y Fondo Fijo de Caja, con la finalidad de salvaguardar, verificar la razonabilidad y confiabilidad en el manejo del recurso, que permita establecer medidas de control interno y cumplir con la normatividad aplicable para salvaguardar los recursos públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



- Ccp. C. JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
- LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
- C. EFRAIN NIETO NAVA. - DIRECTOR DEL OPDAP
- C. ARTURO MENDOZA CHIMAL. - AUXILIAR DEL OPDAP
- ARCHIVO

